



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00270-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MADELENE BASTIDAS CARO

Visto que el CENTRO DE CONCILIACION FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, a través del operador de insolvencia JUAN SEBASTIÁN ORTEGÓN ALBA, informa al Juzgado que en esa entidad en fecha 10 de agosto de 2023, se dio inicio al procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora MADELENE BASTIDAS CARO, identificado con cédula de ciudadanía # 49.770.825, solicitando la suspensión del presente proceso en el estado en que se encuentre; por ser procedente se suspenderá el proceso en cumplimiento de lo normado en el artículo 545 del Código General del Proceso, este despacho

RESUELVE:

Suspéndase el presente proceso Ejecutivo Seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de MADELENE BASTIDAS CARO, identificada con cédula de ciudadanía # 49.770.825, por aceptación de negociación de deudas en favor del demandado, en el CENTRO DE CONCILIACION FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3ae984ac0fe4dd0668ebdaf98bf0369e8e9a6e29ee1f51e87e502e773f28d3**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>